

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2867/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE UN ECONOMISTA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO/SUBGRUPO A1.

Por Decreto núm. 2024-5327, de 5 de diciembre del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Economista, incluida en el Anexo I de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre del 2022 y las específicas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 31 de diciembre del 2022.

Hecha la oportuna comprobación, por el departamento de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que el aspirante cuyo nombramiento ha sido propuesto, reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento como funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Economista de la Diputación Provincial de Ávila, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, subgrupo A1, a la persona que a continuación se relaciona:

Don Roberto Rodríguez Pindado, con D.N.I ***7141**

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 apd. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del nombramiento.

Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 10 de diciembre del 2024.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.